

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR/BILAR (ALAVA) EL DÍA 27 DE JULIO 2022.

CONCEJALES PRESENTES
JOANA DEL HOYO FERNANDEZ
PEDRO ALBERTO LAPRESA GARCIA
ENRIQUE PEREZ MAZO
IVAN RUIZ DE VIÑASPRE LOPEZ-GIL
ROBERTO LOPEZ HIDALGO
CONCEJALES AUSENTES
MONTSERRAT JIMENEZ HERNANDEZ
ITZIAR GARCIA MARTINEZ
SECRETARIA
IZASKUN GARCIA ZORZANO

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar (Álava), siendo las nueve horas del día 27 de julio de 2022, se reúnen los señores y las señoras concejales anteriormente citados, con la ausencia de las Sras. Concejales Itziar García Martínez y Montserrat Jiménez Hernández presididos por el Alcalde Enrique Pérez mazo, y asistidos de la Secretaria Izaskun García Zorzano, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por segunda convocatoria.

Sometida a urgencia y aprobada por unanimidad la convocatoria, la Sra. Presidenta declaró abierto el acto por la se dio lectura al orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

Visto.- El acuerdo de sesión plenaria de 10 de mayo de 2022 por el que aprueba la nulidad del expediente de contratación del bar del jubilado de Elvillar 2021 aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº57 de 2021 y se aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "BAR DEL CENTRO SOCIAL DEL JUBILADO EN PLAZA SANTA MARÍA Nº1 en Elvillar/Bilar: CPV 55410000-7 Gestión de Bares y el Pliego de cláusulas administrativas.

Visto.- Que se estableció un presupuesto base de licitación de oferta económica de **1.500,00 euros** como presupuesto inicial de licitación y se nombró la mesa de contratación.

Vista.- La proposición económica presentada en tiempo y forma por CARLOS IBAÑEZ SAENZ ALFONSO con DNI 016548683E, por importe de **2.400,00 euros anuales** y las aportaciones al 50% del total de los consumos, mas las mejoras adicionales que forman parte del contrato.

El cumplimiento del artículo 150.2 de la LCSP, y visto la propuesta de la mesa de contratación

El pleno por unanimidad de los asistentes Acuerda:

Primero.- Adjudicar a Carlos Ibañez Sáenz Alfonso con DNI 016548683E, la explotación del BAR DEL JUBILADO DEL EJERCICIO 2022, con un canon anual de **2.400,00 €**, por ser la oferta económicamente más ventajosa

Segundo.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP.

Tercero.- Requerir al licitador para la formalización del contrato de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, que establece que

los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Cuarto.- Notificar el contenido de este Acuerdo al licitador.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **nueve horas, extendiéndose la presente Acta**, que consta de **2 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números X.XXX.XXX Y X.XXX.XXX que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.

